



-2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN -

Sunchales, 07 de agosto de 2021

DECRETO N° 3058/21

VISTO:

El Decreto 3027/21 y el Decreto 3042/21:

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 3027/21 dispuso la venta en pública subasta de motovehículos secuestrados en la vía pública, habiendo fijando como fecha para ello el 11 de junio de 2021, a las nueve (9) horas, en predio ubicado en Calle 1 N° 854 del Parque Industrial de esta ciudad.

Que el Artículo 2 de la norma previó expresamente que en caso de que la situación epidemiológica en el contexto de pandemia por COVID-19 así lo haga recomendable, el D.E.M. podrá postergar la fecha de subasta a su exclusivo criterio y sin derecho a reclamo alguno por parte de los eventuales interesados.

Que en el mes de mayo la situación epidemiológica de la provincia y de la ciudad se agravó considerablemente, lo que conllevó al dictado de normas de prevención que restringieron la circulación de las personas y el desarrollo de distintas actividades.

Que el Decreto 3042/21 de fecha 10 de mayo dispuso suspender la subasta pública de motovehículos prevista para el día 11 de junio de 2021 por tiempo indeterminado, y a la espera de que la situación epidemiológica permita llevar adelante un evento de tales características.

Que la actual situación de sostenida mejora y descenso de casos de COVID 19, así como la flexibilización de las medidas de restricción a la circulación y desarrollo de eventos, permiten la realización de la subasta, fijando fecha para la misma.

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades

DECRETA:

Artículo 1°: Fijese como nueva fecha para la subasta dispuesta por Decreto 3027/21 el día 05 de noviembre del corriente año, a las diez horas, en predio ubicado en Calle 1 N° 854 del Parque Industrial de esta ciudad. En caso de mal tiempo, o de que la situación epidemiológica en el contexto de pandemia por COVID 19 así lo haga recomendable, el



-2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN -

D.E.M. podrá postergar la fecha de subasta a su exclusivo criterio y sin derecho a reclamo alguno por parte de los eventuales interesados.-

Artículo 3º: Los bienes serán subastados por los martilleros públicos que resulten designados de la lista de profesionales habilitados y proporcionados por el Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido por los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 7547, y por las bases y condiciones establecidas en el Anexo II del Decreto 3027/21.-

Artículo 4º: Fíjese como fecha para designación de Martillero Público el día 25 de octubre del corriente año, acto que se llevará a cabo en el Palacio Municipal sito en Belgrano 103 de la ciudad de Sunchales.-

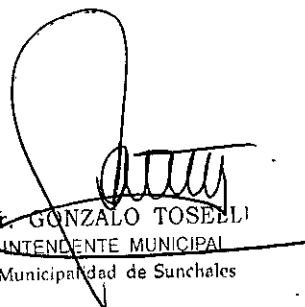
Artículo 5º: Los ingresos que se obtengan del cumplimiento del presente se imputarán en Recursos No Tributarios- Otros Ingresos; y los egresos se imputarán en Bienes de Capital.-

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


OMAR MARTINEZ
Secretario de Gestión
Municipalidad de Sunchales




DR. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales